



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 MAR 2022	
Recibido	9:43
Exp. N°	46833

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud y a través de la Dirección de Salud Mental, informe en relación con el plan estratégico provincial de salud mental, lo siguiente:

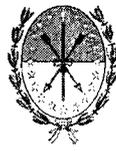
- a) cuántos beneficiarios fueron alcanzados por el plan de referencia, en el período comprendido desde su implementación en septiembre del 2021 hasta la fecha;
- b) si se puede acceder a dicho plan sin contar con obra social, indicando en caso afirmativo, si el Estado Provincial cubre los gastos de tratamiento y si existe vinculación entre el mencionado plan y el IAPOS;
- c) la nómina de equipos interdisciplinarios que funcionan actualmente, detallando los nosocomios o efectores públicos en que se encuentran operando;
- d) cuántas capacitaciones fueron brindadas a los equipos interdisciplinarios a los fines de formarlos en las tareas a desempeñar;
- e) cuántas reuniones se celebraron entre los organismos competentes y las regiones de salud y trabajadores que comprenden dicho sector, indicando también si fueron partícipes de las mismas otros actores tales como ministerios, universidades públicas y privadas u organizaciones de la sociedad civil;
- f) si se coordinó con diversas áreas tales como educación, desarrollo social, trabajo y otras que correspondan, a fin de implementar acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria;
- g) cuál es el alcance del convenio suscripto con la Universidad de Rafaela a los fines de acompañar a implementar el plan de referencia;
- h) cuál es el alcance de los convenios suscriptos con la Dirección de Salud Mental Nacional y el Consejo Federal de Salud, indicando las líneas de financiamiento que fueron recibidas y especificando el monto recibido; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- i) cuál es el alcance del convenio suscripto con la República de Italia en relación al apoyo técnico para establecer líneas intersectoriales e interministeriales.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La salud mental es un componente integral y esencial de la salud, tanto es así que no hay salud sin salud mental. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como «*un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*»¹; considerándola como algo más que la ausencia de trastornos o discapacidades mentales.

La pandemia de COVID-19 ha tenido un gran impacto en la salud mental de las población, pero sobre todo para un grupo determinado: los trabajadores de la salud y otros trabajadores que han estado en "primera línea" de acción, los estudiantes, las personas que viven solas y las que tienen afecciones mentales preexistentes, todas ellas se han visto especialmente afectados.

A su vez, los servicios de atención para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias se han visto considerablemente interrumpidos en el período de pandemia, agravando aún más la situación para aquellos que requerían comenzar o continuar un tratamiento específico.

Por otro lado, estudios epidemiológicos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estiman que en América Latina, ocupan el 21% de la "carga de mórbida" absorbida por el sistema de salud, las familias y la comunidad. Dicha cifra está muy por encima de las enfermedades más divulgadas (cardiovasculares 9%, infecciones 7 %).²

En este sentido, con el fin de mitigar los efectos mencionados precedentemente, desde el mes de septiembre del 2021 en nuestra Provincia, se implementa el Plan Estratégico Provincial de salud mental, enmarcado en los preceptos de la Ley Nacional N° 26.657.

¹ Plan de acción sobre salud mental 2013-2020. https://www.who.int/mental_health/evidence/promocion_de_la_salud_mental.pdf

² Alejandra Soave. Lic. en Trabajo Social. A cargo del Servicio Social en el Hospital Escuela de Salud Mental. Artículo publicado en Página 12 Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por ello, a través del presente proyecto de Comunicación, solicitamos al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud y a través de la Dirección de Salud Mental, informe en relación a dicho Plan, cuántos beneficiarios fueron alcanzados por el plan de referencia desde que comenzó a implementarse hasta la fecha; y si se puede acceder a dicho plan sin contar con obra social, indicando en caso afirmativo, si el Estado Provincial cubre los gastos de tratamiento y si existe vinculación entre el mencionado plan y el IAPOS.

También solicitamos se nos informe la nómina de equipos interdisciplinarios que funcionan actualmente, detallando los nosocomios o efectores públicos en que se encuentran operando; y cuántas capacitaciones fueron brindadas a los equipos interdisciplinarios a los fines de formarlos en las tareas a desempeñar, a los fines de estar a la altura del abordaje de las problemáticas de la salud mental.

Asimismo, solicitamos se nos informe cuántas reuniones se celebraron entre los organismos competentes y las regiones de salud y trabajadores que comprenden dicho sector, indicando también si fueron partícipes de las mismas otros actores tales como ministerios, universidades públicas y privadas u organizaciones de la sociedad civil, a los fines de profundizar en una política intersectorial; y si se coordinó con diversas áreas tales como educación, desarrollo social, trabajo y otras que correspondan, ya que en dichas áreas la referida Ley Nacional N° 26.657 pretende promover acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria.

En el mismo sentido, solicitamos se nos informe acerca de los convenios suscriptos con la Universidad de Rafaela, con la Dirección de Salud Mental Nacional y el Consejo Federal de Salud y con la República de Italia, indicando en cada caso los alcances de los mismos, las líneas intersectoriales e interministeriales establecidas o de financiamiento recibidas, entre otras cuestiones.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La pandemia por COVID-19 puso en jaque al sistema de salud, dejando en evidencia la ausencia de políticas integrales en materia de salud mental. Es imperioso trabajar en una agenda política que contemple recursos en materia de salud mental y aborde un concepto más amplio de la salud.

Entendemos que el Estado Provincial debe ser el responsable de implementar medidas preventivas a los fines de garantizar la salud mental e integridad psíquica de los santafesinos y las santafesinas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial